



PRÁCTICAS EXTERNAS
FACULTAD DE DERECHO
GUÍA DEL ESTUDIANTADO
GRADOS
CURSO ACADÉMICO 2026/2027

- **Grado en Derecho**
- **Grado en Criminología**
- **Grado en CC Políticas y de la Administración Pública**
- **Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración Pública**
- **Doble Grado en Derecho y Criminología**

Índice	pág.	
I	Introducción.....	3
II	Prácticas Externas/Practicum Curriculares	4
II.1	<i>Requisitos para Solicitarlas</i>	4
II.2	<i>Duración, Créditos y Periodo de realización</i>	5
II.3	<i>Áreas de actuación profesional</i>	6
III	Procedimiento	7
III.1	<i>Sesiones informativas</i>	7
III.2	<i>Admisión del Alumnado</i>	7
III.3	<i>Matrícula</i>	8
III.4	<i>Plazas de Prácticas Curriculares ofertadas y Sesiones de Elección</i>	9
III.5	<i>Autopracticum</i>	11
III.6	<i>Cambio de la práctica elegida antes de su inicio</i>	13
III.7	<i>El Seguro del Estudiantado</i>	13
III.8	<i>Prácticas con Menores</i>	15
III.9	<i>Asignación tutor/a universidad, Entrega de Acuerdos de Prácticas, Reunión inicial y Comienzo del practicum</i>	15
III.10	<i>Evaluación de la práctica</i>	16
IV	Reconocimiento de Créditos de Prácticas por Experiencia Profesional o Laboral.....	17
IV.1	<i>Normativa de Reconocimiento</i>	17
IV.2	<i>Requisitos para el Reconocimiento de Créditos</i>	18
IV.3	<i>Procedimiento de Reconocimiento</i>	19
V	Regulación de las Prácticas Externas/Practicum	20
VI	Asignación de Matrículas de Honor.....	20
VII	Preguntas frecuentes	22
VIII	Prácticas externas extracurriculares	23
IX	Programas Formativos	24
X	Calendario de Prácticas 2026/2027	25
XI	Información.....	27

Las referencias a personas, colectivos o cargos de las organizaciones que figuran en la presente guía en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los aspectos correspondientes en género femenino.

I INTRODUCCIÓN

La asignatura “**Prácticas Externas/Practicum**” se dirige al alumnado de la Facultad de Derecho, que se encuentre en una avanzada fase de su titulación, con el fin de poder extraer el mayor aprovechamiento de esta asignatura. El alumnado matriculado en esta asignatura podrá realizar un período de trabajo de prácticas relacionadas con contenidos académicos de la titulación, en empresas y/o instituciones públicas y privadas. Dichas prácticas estarán tuteladas y supervisadas por un profesor/a tutor/a de la Facultad de Derecho.

Objetivos de las “Prácticas Externas/Practicum”:

Complementar la formación del alumnado mediante la realización de un período de prácticas, con el fin, entre otros, de:

- Conocer la vida profesional.
- Introducir al alumnado en la problemática de la empresa/institución o entidad.
- Contrastar en la empresa y en las instituciones públicas y privadas los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la titulación.
- Realizar trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del alumnado, fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de las áreas estudiadas.

El órgano encargado en la Facultad de Derecho de regular las prácticas es la Comisión de Prácticas de Centro, cuyo Vicedecano de Prácticas Externas y Ocupabilidad es José Luis Bosch Cholbi y la Coordinadora de Prácticas de la Facultad es Ana Lois Caballé ([tiqueting](#)).

II PRÁCTICAS EXTERNAS/PRACTICUM CURRICULARES

II.1 REQUISITOS PARA SOLICITARLAS

GRADOS			
Titulación	Asignatura	Carácter	Requisitos
Grado en Derecho	Practicum	Obligatoria	Tener superados 162 créditos de la titulación, entre los cuales necesariamente los 60 créditos de materias básicas
Grado en Criminología	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 159 créditos de la titulación, entre los cuales necesariamente los 60 créditos de materias básicas y todos los créditos de segundo curso
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 156 créditos de la titulación, entre los cuales necesariamente los 60 créditos de materias básicas
DG en Derecho+CC Políticas	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 236 créditos de la titulación, entre los cuales necesariamente los 60 créditos de materias básicas
DG en Derecho+Criminología	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 236 créditos de la titulación, entre los cuales necesariamente los 60 créditos de materias básicas

La nota media para la elección de plaza en la modalidad de ranking será la que conste en el expediente del alumnado a fecha **1 de septiembre**.

El alumnado que solicite las prácticas y haya realizado una **estancia de movilidad el curso 2025/26** debe cumplir los mismos requisitos (número de créditos superados) que el resto del alumnado matriculado de su titulación.

No obstante, debido a que en algunos casos todavía no constan en los expedientes las notas oficiales obtenidas en la universidad de destino cuando se elaboran las listas de admitidos/as, se computarán como superados los créditos incluidos en el contrato de estudios (solamente a efectos de cumplimiento de requisitos).

Si una vez formalizados los reconocimientos se verifica que no se cumplen los requisitos de créditos, se anulará de oficio la matrícula de la asignatura.

Se recomienda, no obstante, que este alumnado opte preferentemente por la modalidad de autopracticum.

II.2 DURACIÓN, CRÉDITOS Y PERIODO DE REALIZACIÓN

GRADOS			
Titulación	Duración	Créditos	Período de realización
Grado en Derecho	315 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 281 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 10 horas de asistencia a tutorías y seminarios de orientación. • 24 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	10,5	1er cuatrimestre: 13 de octubre al 29 de enero 2º cuatrimestre: 1 de febrero al 7 de mayo
Grado en Criminología	375 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 340 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 5 horas de asistencia a tutorías y seminarios de orientación. • 30 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	15	1er cuatrimestre: 13 de octubre al 29 de enero 2º cuatrimestre: 1 de febrero al 7 de mayo
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	337,5 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 280 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 6 horas reuniones, sesiones informativas, asistencia a tutorías • 12 horas asistencia a seminarios de orientación • 39,5 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	13,5	1er cuatrimestre: 13 de octubre al 29 de enero 2º cuatrimestre: 1 de febrero al 7 de mayo
DG en Derecho+CC Políticas	337,5 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 280 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 6 horas reuniones, sesiones informativas, asistencia a tutorías • 12 horas asistencia a seminarios de orientación • 39,5 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	13,5	1er cuatrimestre: 13 de octubre al 29 de enero 2º cuatrimestre: 1 de febrero al 7 de mayo

GRADOS			
Titulación	Duración	Créditos	Período de realización
DG en Derecho+Criminología	375 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 340 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 5 horas de asistencia a tutorías y seminarios de orientación. 30 horas para la preparación y elaboración de la memoria final.	15	1er cuatrimestre: 13 de octubre al 29 de enero 2º cuatrimestre: 1 de febrero al 7 de mayo

II.3 ÁREAS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

Bajo la Supervisión de un/una tutor/a de la empresa/institución receptora y un/una tutor/a de la Universidad, las prácticas se desarrollarán en algunas de las áreas de actuación profesional siguientes:

Área Jurídica:

- Administración Local, Autonómica y Estatal
- Asociaciones sin ánimo de lucro
- Consultorías y Asesorías de empresas
- Despachos profesionales
- Empresas privadas
- Notarías y Registros
- Organizaciones empresariales
- Organizaciones sindicales
- Órganos jurisdiccionales
- Procuradores

Área Politológica:

- Administración Autonómica
- Administración Estatal
- Administración Local
- Asociaciones
- Entidades privadas de consultoría, marketing y estudios de opinión
- Fundaciones
- Medios de comunicación
- ONG
- Organizaciones internacionales
- Parlamentos y Grupos parlamentarios
- Partidos políticos
- Sindicatos

Área Criminológica:

- Atención drogodependientes

- Centro de Menores
- Centro penitenciario
- Conselleria de Justicia
- Conselleria de Bienestar Social
- Conselleria de Sanidad – Servicio de Drogodependencias
- Detectives Privados
- Guardia Civil
- Instituto de Medicina Legal
- Juzgados de Ejecutorias
- Juzgado de Violencia Doméstica
- Oficina de Ayuda a la Víctima
- Policía
- Protección Ciudadana
- Servicios Sociales

Estas Empresas o Instituciones han efectuado una oferta de prácticas que se ha articulado a través de un Convenio de Cooperación Educativa y que, en su caso, se concreta para cada estudiante mediante el acuerdo de prácticas.

III PROCEDIMIENTO

III.1 SESIONES INFORMATIVAS

GRADOS			
Titulación	Fechas	Lugar	Hora
Grado en Derecho	7 de mayo	Videoconferencia	14:00 h
Grado en Criminología	12 de mayo	Videoconferencia	14:30 h
DG en Derecho+Criminología	12 de mayo	Videoconferencia	14:30 h
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	12 de mayo	Videoconferencia	14:30 h
DG en Derecho+CC Políticas	12 de mayo	Videoconferencia	14:30 h

Se informará del lugar y hora de celebración a través de la Web de ADEIT y en la web de la Facultad de Derecho y mediante el pregoner.

III.2 ADMISIÓN DEL ALUMNADO

La relación de alumnado admitido se publicará en la web de la Facultad de Derecho, siguiendo el orden acordado por la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho, que será por el orden de nota media del expediente académico a fecha **1 de septiembre**.

Titulación	Listas provisionales	Plazo reclamaciones	Listas definitivas admitidos (Todos los cuatrimestres)
Grado en Derecho	7 de septiembre	Del 7 al 9 de septiembre	11 de septiembre
Grado en Criminología	7 de septiembre	Del 7 al 9 de septiembre	11 de septiembre
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	7 de septiembre	Del 7 al 9 de septiembre	11 de septiembre
DG en Derecho+CC Políticas	Área Jurídica: 7 de septiembre	Área Jurídica: Del 7 al 9 de septiembre	Área Jurídica: 11 de septiembre
	Área en CC Política: 7 de septiembre	Área en CC Política: Del 7 al 9 de septiembre	Área en CC Política: 11 de septiembre
DG en Derecho+Criminología	Área Jurídica: 7 de septiembre	Área Jurídica: Del 7 al 9 de septiembre	Área Jurídica: 11 de septiembre
	Área Criminológica: 7 de septiembre	Área Criminológica: Del 7 al 9 de septiembre	Área Criminológica: 11 de septiembre

En las publicaciones provisionales de alumnado se indicará:

- nombre y apellidos del alumnado admitido
- nombre y apellidos del alumnado excluido
- motivos de la exclusión

En las publicaciones definitivas del alumnado se indicará:

- nombre y apellidos del alumnado
- listado de autoprácticum autorizados por la comisión (1r y 2º cuatrimestre)
- listado de autoprácticum solicitados y pendientes de autorización por la comisión (2º cuatrimestre)
- listado de elección de plaza ordenado por nota media del expediente académico

NOTA IMPORTANTE: el alumnado del **doble grado en derecho + criminología y del doble grado en derecho + ciencia política**, deberá **enviar hasta el 31 de julio, un aviso por “tiqueting”**, indicando el área de interés de la práctica, área en derecho, área en criminología o área en ciencia política, con la finalidad de aparecer en una lista u otra. Aquel alumnado que no manifieste área de práctica aparecerá por defecto en la lista del área jurídica (lista de grado en derecho).

III.3 MATRÍCULA

El alumnado que haya solicitado realizar la asignatura "Practicum" debe tener en cuenta que la admisión en dicha asignatura es **IRRENUNCIABLE** una vez que se hayan publicado los listados definitivos del alumnado admitido para la realización de la asignatura "Practicum", salvo que se haya obtenido

resolución favorable a la petición de anulación de matrícula por causa de fuerza mayor (*Reglament de matrícula de la Universitat de València per a Títols de Grau i Màster aprobado en Consell de Govern de la UV el 30 de mayo de 2017. Art. 18*).

La matrícula de la asignatura “Prácticas Externas/Practicum”, se efectuará junto con el resto de las asignaturas del curso, el día y hora que tenga asignado cada estudiante por su ordenación de matrícula.

La aplicación informática de la matrícula no verifica que el alumnado reúna los requisitos para la realización de las “Prácticas Externas/Practicum”. Por lo tanto, aquellos/as que se matriculen de la asignatura “Prácticas Externas/Practicum” y no cumplan con los requisitos académicos establecidos en la presente Guía, serán dados de baja de oficio en su matrícula por los servicios administrativos de la Facultad de Derecho.

El impago de las tasas de matrícula supondrá la anulación de la totalidad de la matrícula efectuada en este curso académico (Art. 14.3-7 Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de Tasas de la Generalitat Valenciana –DOGV 30/12/2017).

III.4 PLAZAS DE PRÁCTICAS CURRICULARES OFERTADAS Y SESIONES DE ELECCIÓN

La relación de plazas ofertadas de prácticas curriculares, se publicará en la página Web de la Fundación [ADEIT](#):

Titulación	Fechas publicación ofertas	Fechas Sesión elección Sesión Telemática Todos los cuatrimestres
Grado en Derecho	Todos los cuatrimestres: 11 de septiembre	1ª sesión (nº de orden, la 1ª mitad): 15 de septiembre – 12:00h 2ª sesión (nº de orden, la 2ª mitad): 17 de septiembre – 12:30h
Grado en Criminología	Todos los cuatrimestres: 11 de septiembre	16 de septiembre – 11:00h
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	Todos los cuatrimestres: 11 de septiembre	16 de septiembre – 9:45h
DG en Derecho+CC Políticas	Área Jurídica: Todos los cuatrimestres: 11 de septiembre	Área Jurídica: 1ª sesión (nº de orden, la 1ª mitad): 15 de septiembre – 12:00h 2ª sesión (nº de orden, la 2ª mitad): 17 de septiembre – 12:30h
	Área en CC Política: Todos los cuatrimestres: 11 de septiembre	Área en CC Política: 16 de septiembre – 9:45h

Titulación	Fechas publicación ofertas	Fechas Sesión elección Sesión Telemática Todos los cuatrimestres
DG en Derecho+Criminología	Área Jurídica: <u>Todos los cuatrimestres:</u> 11 de septiembre	Área Jurídica: 1ª sesión (nº de orden, la 1ª mitad): 15 de septiembre – 12:00h 2ª sesión (nº de orden, la 2ª mitad): 17 de septiembre – 12:30h
	Área Criminológica: <u>Todos los cuatrimestres:</u> 11 de septiembre	Área Criminológica: 16 de septiembre – 11:00h

Excepcionalmente se incorporarán nuevas plazas de “Prácticas Externas/Practicum”, informando previamente a todos los asistentes a las sesiones de elección de plazas.

Se informará de las Salas Zoom y horas de celebración a través de la Web de ADEIT, en la web de la Facultad de Derecho y mediante el “pregoner”.

MUY IMPORTANTE:

En el presente curso académico 2026/2027 se realizará en todas las titulaciones **una única sesión de elección de plazas de prácticas para ambos cuatrimestres**, por lo que todo el alumnado debe acudir a las sesiones de elección de plazas de prácticas **a excepción del alumnado que tenga claro que quiere proponer un “autopracticum”**, ya sea para el primer cuatrimestre o para el segundo.

- El alumnado que tenga la intención de realizar las **prácticas en el 2º cuatrimestre en la modalidad de “autopracticum”**, deberá enviar un **“tiqueting” hasta el 31 de julio**, manifestando que realizará las prácticas en el 2º cuatrimestre y en la modalidad de “autopracticum”.
- En el caso de no recibir el **“tiqueting”** en el plazo indicado, el alumnado deberá elegir plaza de prácticas del listado de ofertas de ranking que se publicará.
- El alumnado que **manifieste la intención de realizar el “autopracticum” en el 2º cuatrimestre y no presente la propuesta antes del 30 de noviembre**, elegirán plaza de prácticas de las que queden disponible después de la **única sesión de elección de plazas que se realizará en septiembre**.
- **Muy importante**, una vez elegida plaza de prácticas en la sesión de elección será irrenunciable salvo los supuestos indicados en el apartado III.6 de la presente guía de prácticas.

- El alumnado que presente “autopracticum” y finalmente no pueda realizarlo en la empresa/entidad en la cual lo ha solicitado, podrá elegir plaza de prácticas de las que hayan quedado vacantes una vez se hayan celebrado las sesiones de elección de plazas.

III.5 AUTOPRACTICUM

El alumnado podrá, por iniciativa propia, localizar un puesto para realizar su práctica, que denominamos “autopracticum”, cuya idoneidad será valorada por la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho.

Por otra parte, hay que destacar;

- No se puede realizar el “autopracticum” en dos o más lugares diferentes.
- No se puede realizar un “autopracticum” en un puesto en el que exista relación de parentesco hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad o de los/las tutores/as, salvo autorización expresa de la Comisión de Prácticas de Centro.

REQUISITOS

Podrán solicitar el “autopracticum”, el **alumnado que cumpla** con los **requisitos de la modalidad de “Prácticas Externas/Practicum”** (ver apartado.II.1).

La empresa/institución que acoja al alumnado de “autopracticum” no está obligada a ofertar plaza adicional. En el caso de querer ofertarla ponerse en contacto con ADEIT enviando un e-mail a [fina.escot@fundacions.uv.es](mailto: fina.escot@fundacions.uv.es), **antes del 10 de julio de 2026**.

La plaza adicional será publicada en el listado de elección general de la titulación, para ser elegida por otro estudiante que tenga interés en la misma. Si la entidad oferta una o más plaza/s de prácticas para la modalidad de ranking y posteriormente acepta un autopracticum, no se anulará ninguna de las plazas ofertadas inicialmente para la elección por ranking.

PROCEDIMIENTO

1. El alumnado o la empresa cumplimenta y envía a través del siguiente enlace el formulario de autopracticum: [Enlace formulario](#)
2. La fecha límite de presentación de “autopracticum” será: hasta el **31 de julio de 2026**, si es para el primer cuatrimestre, o hasta el **30 de noviembre de 2026** si es para el segundo cuatrimestre.

El órgano competente para resolver las solicitudes de autopRACTICUM presentadas, es el/la coordinador/a de Prácticas por delegación de la Comisión de Prácticas de la Facultad de Dret.

En el supuesto de que no sea admitido el “autopRACTICUM”, el alumnado podrá elegir plaza de prácticas de las vacantes que hayan quedado una vez se hayan celebrado las sesiones de elección de plazas de prácticas.

AUTOPRACTICUM CON PROGRAMA DE MOVILIDAD O EN EL EXTRANJERO

El alumnado que participe en el curso 2026/2027 en un programa de movilidad o tengan intención de buscarse el “autopRACTICUM” en el extranjero, debe cumplir los mismos plazos de presentación de “autopRACTICUM” que el resto del alumnado matriculado de su titulación.

- Alumnado de **primer cuatrimestre**: hasta el **31 de julio de 2026**.
- Alumnado de **segundo cuatrimestre**: hasta el **30 de noviembre de 2026**.

IMPORTANTE Y OBLIGATORIO:

Si el alumnado realiza el “autopRACTICUM” en el extranjero, debe presentar, antes del inicio de las prácticas, enviando un email a: [fina.escot@fundacions.uv.es](mailto: fina.escot@fundacions.uv.es), documentos justificativos de tener un seguro que le cubra la estancia en prácticas (ver apartado III.8 de la presente Guía).

Al alumnado que se le conceda la beca Erasmus Prácticas para el curso académico 2026/2027, debe remitir por e-mail a [fina.escot@fundacions.uv.es](mailto: fina.escot@fundacions.uv.es), los siguientes documentos debidamente firmados y sellados:

- Learning Agreement for Traineeships
- Documento de “Asignación práctica curricular por Erasmus-Prácticas”.

La gestión y tramitación de la documentación de Erasmus Prácticas se debe realizar a través de [Relaciones Internacionales](mailto: relaciones.internacionales@uv.es) ([relaciones.internacionales@uv.es](mailto: relaciones.internacionales@uv.es)) y una vez cumplimentada debe remitirse a la Coordinadora de Prácticas de la Facultad de Derecho, Ana Lois Caballé ([loisa@uv.es](mailto: loisa@uv.es)), para su firma.

III.6 CAMBIO DE LA PRÁCTICA ELEGIDA ANTES DE SU INICIO

REQUISITOS

El alumnado que haya elegido una plaza de prácticas en la sesión de ranking/elección o haya presentado un “autopracticum”, **podrá cambiarla antes de su inicio únicamente en los siguientes supuestos:**

1. Obtener en ese periodo una beca Erasmus Prácticas.
2. Que la empresa no pueda acoger al alumnado.

PROCEDIMIENTO

Instancia [registro electrónico \(manual de ayuda\)](#), dirigiéndola a la comisión de prácticas de la Facultad de Derecho solicitando el cambio de práctica e indicando expresamente a cuál de los dos supuestos se acoge para presentarla.

III.7 EL SEGURO DEL ESTUDIANTADO

Tal y como establece el Reglament de Pràctiques Externes de la Universitat de València, de 2 de juliol de 2024, en su artículo 23: “La Universitat de València suscribirá para todo el alumnado que realice prácticas en territorio español un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil que cubra las eventuales incidencias que pudieran surgir como consecuencia del desarrollo de las prácticas externas”.

Para la realización de **prácticas externas fuera del territorio español**, el alumnado deberá acreditar estar en posesión de los correspondientes seguros, que habrán de corresponderse con las pólizas establecidas en las compañías que ofrezcan desde el servicio de relaciones internacionales de la Universitat.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE INCIDENCIAS EN ESPAÑA:

Prácticas remuneradas: Asistencia en la Mutua de la empresa/institución que te ha dado de alta en la Seguridad Social.

Prácticas sin remunerar: Seguir el protocolo indicado en la web de afiliación de la Universitat: [enlace](#)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SI LAS PRÁCTICAS SE REALIZAN FUERA DE TERRITORIO ESPAÑOL:

Países de la Unión Europea

- **Si se le concede la Beca Erasmus Pràctiques (únicamente para prácticas curriculares):** enviar a: uvpracticas@uv.es el “Learning Agreement”, y el “documento de asignación de práctica

curricular” debidamente firmados por todas las partes, y adjuntar el certificado de seguro que se envía al estudiante.

- ✓ Si la Beca Erasmus Prácticas no cubre la totalidad del periodo de la práctica, el alumnado deberá acreditar documentalmente tener un seguro de Asistencia Sanitaria, Accidentes y Responsabilidad Civil con la compañía de seguros [Oncampus](#) y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas para el periodo no cubierto por la Beca Erasmus Prácticas.
- **Si no se le ha concedido o no se ha solicitado la Beca Erasmus Prácticas:**
 - ✓ **Asistencia Sanitaria:** disponer de la [Tarjeta Sanitaria Europea](#) (enviar escaneada a uvpracticas@uv.es).
 - ✓ **Accidentes:** el alumnado deberá acreditar documentalmente tener un seguro de accidentes con la compañía de seguros **Oncampus** la misma que para el alumnado Erasmus: <https://oncampus.es/seguros/oncampus-estudia/> y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dicha cobertura. Enviar a uvpracticas@uv.es.
 - ✓ **Responsabilidad Civil:** con la póliza de la Universitat de València queda asegurado todo el alumnado que realice prácticas en empresas de la Unión Europea con una duración inferior a 60 días, por tanto, en caso de que supere dichos días será necesario acreditar disponer de dicho seguro.

Países del resto del mundo

- **Para casos de Asistencia Sanitaria, Accidente y Responsabilidad Civil:** el alumnado deberá acreditar documentalmente tener un seguro de Asistencia Sanitaria, Accidentes y Responsabilidad Civil con la compañía de seguros **Oncampus** (<https://oncampus.es/seguros/oncampus-estudia/>) y aportar, **antes del inicio de la práctica**, fotocopia de

la póliza suscrita que acredite dichas coberturas. Enviar a uvpracticas@uv.es.

III.8 PRÁCTICAS CON MENORES

En cumplimiento del artículo 1.8 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, por el que se añade el apartado 5 al artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996.

El alumnado que deba o quiera realizar prácticas que impliquen un contacto habitual con menores será obligatorio solicitar el certificado que acredite la carencia de delitos de naturaleza sexual.

Como obtener el certificado (Ministerio de Justicia):

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

Aportar la certificación a la Universitat:

La Universitat de València ha habilitado un procedimiento telemático, a través del apartado «**documentos**» en <http://intranet.uv.es/portal>, mediante el cual se podrá aportar el certificado digitalizado.

En la empresa/entidad de prácticas:

Entregar el certificado original en la empresa o entidad al inicio de las prácticas.

Mas Información:

<https://www.adeituv.es/practicas/practicas-con-menores/>

III.9 ASIGNACIÓN TUTOR/A UNIVERSIDAD, ENTREGA DE ACUERDOS DE PRÁCTICAS, REUNIÓN INICIAL Y COMIENZO DEL PRACTICUM

ASIGNACIÓN TUTOR/A UNIVERSIDAD:

Una vez elegidas las plazas de prácticas, la Facultad de Derecho distribuye a los/las profesores/as que se encargarán de la tutela de la asignatura “Prácticas Externas/Practicum” de entre los que han asumido docencia en la asignatura en ese curso académico.

ENVÍO ACUERDOS DE PRÁCTICAS:

El formato del acuerdo o convenio de prácticas académicas externas es únicamente digital (documento en pdf) se remitirá de forma telemática, vía correo electrónico, a todas las partes interesadas: tutor/a académico/a, tutor/a de empresa y estudiante.

- **Primer cuatrimestre:** A partir del 28 de septiembre 2026.
- **Segundo cuatrimestre:** A partir de la segunda quincena de diciembre de 2026

REUNIÓN INICIAL CON EL/LA TUTOR/A DE LA UNIVERSIDAD

En el acuerdo de Prácticas que se envía al alumnado aparecerán los datos relativos al/la profesor/a que el alumnado tiene asignado/a para la tutela de las prácticas, **el alumnado deberá ponerse en contacto al inicio de las prácticas** con su tutor/a académico/a para que le explique las cuestiones relativas al seguimiento y evaluación de la práctica.

Para contactar con el/la profesor/a tutor/a, el alumnado puede escribirle un correo electrónico o acudir a su horario de tutoría. Estos datos de contacto deberán consultarse en la web del departamento del profesor/a tutor/a.

III.10 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

DOCUMENTACIÓN

Una vez finalizada la práctica y en el plazo máximo de 10 días hábiles, el alumnado entregará al tutor/a académico/a, una memoria de las actividades realizadas.

El contenido de la memoria de prácticas deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- a. Identificación del alumnado y de la empresa/entidad.
- b. Descripción del sector de actividad.
- c. Descripción de la empresa/entidad:
 1. Actividad.
 2. Organigrama.
 3. Descripción del departamento en el que está realizando la práctica (tareas, relaciones con otros departamentos...).
- d. Descripción de las actividades realizadas.
- e. Aplicaciones de los conocimientos adquiridos en el estudio de la carrera a la realización de la práctica.
- f. Competencias y habilidades desarrolladas en la realización de la práctica.
- g. Valoración personal de la práctica: Aspectos positivos y negativos.
- h. Bibliografía.

El/la tutor/a de la empresa o institución recibirá a la finalización de las prácticas de manera telemática el “Informe Final de Evaluación”, que se cumplimentará y enviará telemáticamente al tutor/a académico/a.

CALIFICACIÓN

La evaluación de la práctica se realizará atendiendo a los siguientes aspectos, cada uno de ellos con un peso específico en la calificación final,

siendo condición imprescindible el cumplimiento de todos ellos para superar la asignatura:

- 30% Informe del tutor/a de prácticas de la empresa o institución.
- 10% Asistencia a tutorías y a cursos y seminarios de orientación laboral y profesional.
- 60% Evaluación de la Memoria Fin de Prácticas
[Presentación de memoria final dónde se expondrá las razones por las que se ha elegido la plaza, la importancia de las prácticas profesionales en su formación, la caracterización del ámbito de trabajo y de la entidad de las prácticas, el plan de trabajo y su desarrollo, las aplicaciones profesionales de las prácticas en el sector y las conclusiones.]

En cuanto a la asistencia a tutorías, que se valora con el 10% de la nota junto con la asistencia a cursos y seminarios de orientación laboral y profesional, a lo largo de la primera semana de incorporación a la práctica, el alumnado deberá pactar con el tutor/a de la empresa/entidad y el tutor/a académico/a un plan del trabajo a realizar durante su estancia y un calendario de seguimiento.

Siguiendo estos criterios, el tutor/a académico/a evalúa las prácticas del alumnado y las califica con una nota en el acta correspondiente, al igual que se hace con el resto de las asignaturas del grado.

Al igual que cualquier asignatura, el incumplimiento de las obligaciones del alumnado (no entrega de las memorias periódicas, no asistencia a las reuniones que convoca el/la tutor/a, incumplimiento en la empresa, informe negativo del Tutor/a de la Empresa, memoria poco desarrollada o copiada...) puede suponer el suspenso de esta.

IV RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE PRÁCTICAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL

IV.1 NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO

El alumnado que habiendo realizado alguna actividad que considere equivalente a lo exigido en la asignatura "Prácticas Externas/Practicum" del grado, quiera solicitar su reconocimiento, deberá observar las siguientes disposiciones:

- Reglament de reconeixement i transferència de crèdits en títols oficials de grau i màster de la Universitat de València. (CG 11-VII-2023), la experiencia laboral y profesional acreditada puede ser reconocida en forma de créditos en la asignatura de Prácticas Externas/Practicum.

Área Jurídica:

- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultad de Derecho de 23 de diciembre de 1996, de 5 de marzo de 1996, de 5 de marzo de 1997, de 13 de mayo de 1997, de 3 de junio de 1997, de 31 de marzo de 1999, de 22 de marzo de 2002 y de 6 de junio de 2007.

Área Politológica:

- Acuerdo de la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultad de Derecho de fecha 27 de abril de 2006.

Área Criminológica:

- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultad de Derecho de fechas 27 de abril de 2006 y 6 de junio de 2007.

IV.2 REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

De la interpretación de las disposiciones anteriores se deducen los requisitos siguientes:

1. Para presentar la solicitud de reconocimiento el alumnado debe reunir los requisitos generales para la admisión a la asignatura “Prácticas Externas/Practicum” en la convocatoria de julio del curso académico en el que se solicita.
2. El alumnado que tenga alguna relación de parentesco, hasta el tercer grado, con los componentes de los órganos de dirección o con los/las tutores/as de las empresas, instituciones o entidades en las que hubieran realizado las actividades cuyo reconocimiento solicita, no podrán solicitar el reconocimiento de estas (Acuerdo 1996/282 de la Junta de Gobierno de la Universitat de València).
3. Las actividades cuyo reconocimiento se solicita deben ajustarse al contenido de la titulación.
4. Pueden solicitar el reconocimiento de la asignatura “Prácticas Externas/Practicum”, los/las funcionarios/as y contratados/as (grupos A y B) en la Administración Pública, que acrediten una experiencia laboral con suficiente contenido ajustado a la titulación.
5. Están excluidas expresamente, a efectos de reconocimiento, las actividades correspondientes a las funciones desempeñadas por funcionarios/as de los grupos D y E.
6. Los/las funcionarios/as del grupo C podrán solicitar el reconocimiento de las funciones desempeñadas en su actividad profesional (siempre que sean asimilables a las de los grupos de titulación A o B). Para

ello, deberán presentar una memoria personalizada de la actividad desarrollada y un informe emitido por la Administración en la que presten sus servicios, que será valorado por la Comisión de Prácticas de la Facultad.

7. Con independencia de su contenido, están expresamente excluidas del régimen de reconocimiento las prácticas extracurriculares.
8. Tampoco se reconoce, en ningún caso, las actividades realizadas en empresas/instituciones o entidades cuando no exista contrato laboral o mercantil.
9. Excepcionalmente, no obstante, incluso en relación con titulaciones distintas a las cursadas en este centro, la Comisión podrá acordar el reconocimiento en atención a la similitud de contenidos, duración y número de créditos de las prácticas cursadas con aquellas que se pretendan reconocer.

Hay que subrayar que los requisitos precedentes son criterios mínimos, de carácter excluyente, que no implican necesariamente el reconocimiento de las prácticas, sino que dan paso a un examen individualizado y concreto de cada caso particular.

IV.3 PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO

1. Solicitud

El alumnado que desee solicitar el reconocimiento enviará la solicitud del **7 de mayo al 10 de julio de 2026**, a través de [registro electrónico \(manual de ayuda\)](#).

En la misma deberá el/la interesado/a hacer declaración expresa de conocer los requisitos de la normativa de reconocimientos y adjuntar los documentos que acrediten las actividades objeto a reconocer.

Para la incorporación en el expediente académico de los créditos, el alumnado deberá abonar la tasa establecida por el Decreto de Tasas de la Generalitat Valenciana en concepto de reconocimiento.

2. Documentación a presentar

Cuando se solicite el reconocimiento por actividad profesional realizada, el alumnado debe aportar la siguiente documentación:

- Hoja de Servicios o Vida Laboral.
- Certificado de la Empresa o Institución, firmado y sellado por el/la directora/a o responsable de la misma, haciendo constar la antigüedad en el puesto, categoría profesional y una descripción detallada del trabajo realizado.

- Memoria original, personalizada y firmada por el alumnado que solicite el reconocimiento, describiendo detalladamente las tareas profesionales desempeñadas en la Empresa o Institución, con una extensión de entre 5 y 10 páginas.

3. Resolución

Por delegación de la Comisión de Prácticas el/la coordinador/a de Prácticas de la Facultad de Derecho resolverá las solicitudes de reconocimiento antes de la sesión de elección de plazas de prácticas curriculares.

Cuando el resultado del reconocimiento sea favorable, el alumnado deberá abonar el recibo correspondiente. Según lo dispuesto en el artículo 14.3-7 Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de Tasas de la Generalitat Valenciana –DOGV 30/12/2017, el importe será el 100% del precio de los créditos que le van a reconocer, previamente a la incorporación de la asignatura de Prácticas en su expediente académico. La secretaria de la Facultad se pondrá en contacto con el alumnado para proceder al abono de las tasas correspondientes. La nota que aparecerá en su expediente será Apto y no computará para el cálculo de su nota media.

V REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS/PRACTICUM

- [Real Decreto 592/2014](#), de 11 de julio, regula la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones por parte del alumnado universitario.
- [Reglamento de Prácticas Externas](#) aprobado por la Junta de Gobierno de la Universitat de València el 2 de julio del 2024, ACGUV 213/2024.
- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho.
- Acuerdos de la Comisión de Académica de Título (CAT).

VI ASIGNACIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR

Acuerdo sobre la asignación de matrículas de honor en las prácticas externas de las titulaciones de grado y posgrado de la Facultad de Derecho (Acuerdo adoptado por la Comisión de prácticas de la Facultad de Derecho de 15 de octubre de 2024 y ratificado por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho de 13 de diciembre de 2024)

1.º En el supuesto de que la práctica haya recibido la calificación de excelente y el/la tutor/a considere que puede optar a la obtención de matrícula de honor, por la especial calidad y rigor en las actividades desarrolladas por el

alumnado, someterá su valoración al examen de la Comisión de Prácticas. La propuesta de Matrícula de Honor irá acompañada de un breve informe del tutor en el cual se destacan los méritos de la actividad desarrollada por el alumnado, mencionando la valoración realizada por el/la tutor/a de empresa, y se tendrá que presentar a los Servicios Administrativos de la Facultad de Derecho, junto a toda la documentación pertinente (informe del tutor de empresa, memoria, acreditación de realización de actividades complementarias, etc.). Cuando la Comisión otorgue matrícula de honor a una práctica a la cual el/la tutor/a no hubiera concedido la calificación de 10, se rectificará de oficio la nota del acta para asignar le esta nota máxima.

2.º La Comisión de Prácticas, cuando así lo crea conveniente, podrá delegar la competencia de resolución en una Subcomisión específica o en la persona que asuma las competencias en materia de prácticas externas. En cualquier caso, según el número de propuestas recibidas en cada curso académico, se podrá nombrar uno o varios Tribunales asesores para valorar las propuestas remitidas por los/las tutores/as y otorgar, si procede, la máxima calificación de matrícula de honor a una o más de las prácticas correspondientes, siguiendo los criterios de la normativa de la Universitat de València.

3.º La Comisión de Prácticas o, si procede, la Subcomisión o persona con la competencia delegada, decidirá cada curso académico si hay que nombrar o no Tribunales asesores, el número y composición de estos. En el caso de proceder a designar tribunal o tribunales, sus miembros tendrán que haber sido tutores/as de prácticas en el curso académico de que se trate o en alguno de los tres cursos anteriores.

4.º La valoración de concesión de la mención de MH se tomará una vez procesadas todas las actas de calificación de las prácticas, de forma que se puedan tener en consideración todas las solicitudes presentadas en cada curso académico

5.º La decisión de asignar las matrículas se tomarán en base al informe del tutor/a académico/a y a la memoria y resto de documentación aportada por el/la tutor/a, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los porcentajes de valoración incluidos en la guía docente de la asignatura.

6.º Cuando se otorgue matrícula de honor a una práctica a la cual el/la tutor/a no hubiera concedido la calificación de 10, se rectificará de oficio la nota del acta para asignarle esta nota máxima.

VII PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Si ya he terminado mi titulación, puedo hacer prácticas?

Puedes realizar prácticas hasta la finalización del curso en que estuvieras matriculado/a, aunque hayas finalizado en la convocatoria de enero o en junio.

2. ¿Las prácticas son remuneradas?

Existen algunas prácticas que contemplan una bolsa económica para el alumnado, aunque las empresas no están obligadas a aportarla. En el caso que haya remuneración, se indica en la oferta y en el acuerdo de prácticas.

3. ¿Puedo tener vacaciones?

El periodo y el horario de realización de las prácticas se ajustan a lo establecido en el ámbito profesional y en la empresa en donde se realicen.

No obstante, los días de permisos y vacaciones han de solicitarse y acordarse con el/la tutor/a de la empresa en el marco del acuerdo de prácticas.

4. ¿Dónde puedo realizar prácticas?

Puedes realizar prácticas en cualquier empresa o institución de España o extranjero y en actividades relacionadas con tus estudios.

5. ¿Puedo comenzar en una fecha distinta de la que figura en el acuerdo de prácticas?

Siempre que sea posterior y con el conocimiento de tus tutores/as académico/a y de empresa.

6. ¿Qué relación existe entre el alumnado, la Empresa y la Universidad?

Dado el carácter formativo de estas prácticas, y según lo establecido por la regulación de las Prácticas Externas, no derivará para la empresa o institución obligación alguna de carácter laboral, al carecer de esa condición la relación que se establece, ni implicará por parte de éstas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del alumnado en las mismas.

Asimismo, la empresa firmante no podrá cubrir, ni siquiera con carácter eventual o interino, ningún puesto de trabajo con el alumnado mientras éste esté realizando las referidas prácticas.

En el caso de que la **empresa aporte una bolsa de ayuda**, puedes ampliar la información en: [Alta estudiantes en la Seguridad Social](#)

En el caso de que las prácticas se realicen **sin REMUNERACIÓN**, puedes ampliar la información en la web de afiliación de la Universitat: [enlace](#)

Importante y obligatorio para las prácticas sin REMUNERACIÓN:

El alumnado debe comprobar en el momento de su matrícula que tienen registrado en su expediente su número personal de afiliación a la Seguridad Social (NAF). Este dato es obligatorio para que desde Gerencia de

la UV se pueda dar de alta al alumnado en el Régimen General de la Seguridad Social cuando se trata de prácticas no remuneradas.

7. ¿Qué derechos y deberes tiene el tutor/a académico/a?

Artículo 12 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 11 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

8. ¿Qué derechos y deberes tiene el alumnado?

Artículo 9 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 10 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

9. ¿Qué derechos y deberes tiene el tutor/a de empresa?

Artículo 11 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 12 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

10. ¿Qué hacer en caso de accidente?

<https://www.adeituv.es/practicas/seguros/>

11. ¿Qué hacer en caso de tener alguna incidencia?

<https://www.adeituv.es/practicas/incidencias-durante-practica/>

12. ¿Tengo que firmar el acuerdo o convenio de mis prácticas?

El acuerdo de prácticas se tramita de manera electrónica, mediante el envío por correo de un documento en formato "pdf", que de manera general no necesita firma, al quedar registrado (huella digital) mediante procedimiento digital.

VIII PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

1. Requisitos

Con carácter general, pueden realizar prácticas extracurriculares el alumnado de la Universitat de València:

- Estar matriculado/a en la Universitat de València en el curso académico en el que vaya a realizar su práctica
- Tener superado como mínimo el 50% de los créditos de la titulación y estar incorporados en el expediente académico.

<https://www.adeituv.es/practicas/requisitos/>

Si cumplen ambos requisitos, el alumnado podrá hacer hasta un máximo de 900 horas de prácticas extracurriculares por curso académico y titulación.

2. Tutor/a académico/a

Para poder formalizar la práctica extracurricular es necesario tener un/una tutor/a académico/a:

- El alumnado deberá aportar un/una tutor/a de entre los/las profesores/as que imparten docencia en la titulación en la que esté matriculado/a y comunicarlo a fin.escot@fundacions.uv.es (nombre completo del profesor/a, teléfono y departamento al que pertenece) para que pueda incorporarse en el acuerdo de prácticas y comenzar la misma.

3. Inclusión de la práctica en el SET

La realización de prácticas se incluirá en el Suplemento Europeo al Título (SET).

Para que las prácticas extracurriculares sean incluidas en el SET es necesario el informe favorable que emitirá el tutor de la empresa o institución al finalizar la práctica.

Las prácticas extracurriculares que finalicen después de que el alumnado haya solicitado el título, no se incorporaran en el SET.

4. Procedimiento

Opción A: Presenta tu práctica:

- La empresa o entidad con la que hayas contactado para la realización de prácticas, deberá remitir a uvpracticas@uv.es el “[Comunicado de Selección de Estudiante](#)” debidamente cumplimentado, en los plazos indicados en la página web de ADEIT: [enlace](#)
- ADEIT preparará la documentación de la práctica, y te la enviará por email con copia al tutor/a académico/a y al tutor/a de la empresa o entidad.

Opción B: Elige tu práctica:

- Escoge plaza de práctica de las que te ofrecemos en “[ofertas por titulación](#)”, teniendo en cuenta que cumplas los requisitos indicados y los plazos establecidos en la página web de ADEIT, [enlace](#) (para poder escoger una plaza debe aparecer en la pestaña de prácticas extracurriculares).
- Envía tu Currículum Vitae a la persona de contacto que aparece en la oferta, indicando que eres estudiante de la Universitat de València.

IX PROGRAMAS FORMATIVOS

La Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho ha aprobado unos [programas formativos](#) que pueden realizar el alumnado en sus prácticas curriculares. Los puedes encontrar en el web de ADEIT y de la Facultat de Dret.

X CALENDARIO DE PRÁCTICAS 2026/2027

Grado en: Derecho, CC Políticas, Criminología y Dobles Grados en Derecho + CC Políticas y Derecho + Criminología

Actividades	Fechas - Hora	Lugar
Sesiones informativas		
<i>Grado en Derecho</i>	7 de mayo – 14:00h	Videoconferencia
<i>Grado en CC Políticas</i>	12 de mayo – 14:30h	Videoconferencia
<i>Doble Grado Derecho-Políticas</i>	12 de mayo – 14:30h	Videoconferencia
<i>Grado en Criminología</i>	12 de mayo – 14:30h	Videoconferencia
<i>Doble Grado Derecho Criminología</i>	12 de mayo – 14:30h	Videoconferencia
Presentación de reconocimientos		
<i>Todas las titulaciones</i>	Del 7 de mayo al 10 de julio	Presentación por: Registro electrónico (manual de ayuda)
Plazo envío email alumnado que tenga intención de presentar "autopracticum"		
<i>Todas las titulaciones</i>	Únicamente para el alumnado de 2º cuatrimestre: hasta el 31 de julio	tiqueting
Presentación de'autopracticums		
<i>Todas las titulaciones</i>	1er cuatrimestre: del 7 de mayo al 31 de julio 2º cuatrimestre: del 7 de mayo al 30 de noviembre	Presentación por: Formulario Web de ADEIT
Publicación provisional de alumnado admitido		
<i>Todas las titulaciones</i>	7 de septiembre	Web de la Facultat de Dret
Periodo de reclamaciones		
<i>Todas las titulaciones</i>	Del 7 al 9 de septiembre	Presentación por: Registro electrónico (manual de ayuda)
Publicación definitiva de alumnado admitido		
<i>Todas las titulaciones</i>	Todos los cuatrimestres: 11 de septiembre	Web de la Facultat de Dret
Publicación de autopracticum admitidos		
<i>Todas las titulaciones</i>	1er cuatrimestre: 11 de septiembre 2º cuatrimestre: la segunda quincena de cada mes, desde el mes de septiembre y hasta el 15 de diciembre de 2026	Web de la Facultat de Dret
Publicación ofertas aprobadas por la Comisión		
<i>Todas las titulaciones</i>	Todos los cuatrimestres: 11 de septiembre	Web de ADEIT
Ranking/Elección de la práctica por el alumnado		

Actividades	Fechas - Hora	Lugar
Grado en Derecho	Todos los cuatrimestres: 1ª Sesión (nº orden, la 1ª mitad): 15 de septiembre – 12:00h 2ª Sesión (nº orden, la 2ª mitad): 17 de septiembre – 12:30h	Videoconferencia
Grado en CC Políticas	Todos los cuatrimestres: 16 de septiembre – 9:45h	Videoconferencia
Doble Grado Derecho-Políticas	Área Jurídica: Todos los cuatrimestres: 1ª Sesión (nº orden, la 1ª mitad): 15 de septiembre – 12:00h 2ª Sesión (nº orden, la 2ª mitad): 17 de septiembre – 12:30h Área CC Política: Todos los cuatrimestres: 16 de septiembre – 9:45h	Videoconferencia
Grado en Criminología	Todos los cuatrimestres: 16 de septiembre – 11:00h	Videoconferencia
Doble Grado Derecho Criminología	Área Jurídica: Todos los cuatrimestres: 1ª Sesión (nº orden, la 1ª mitad): 15 de septiembre – 12:00h 2ª Sesión (nº orden, la 2ª mitad): 17 de septiembre – 12:30h Área Criminológica: Todos los cuatrimestres: 16 de septiembre – 11:00h	Videoconferencia
Envío acuerdos de prácticas		
Todas las titulaciones	1er Cuatrimestre: A partir del 28 de septiembre 2º Cuatrimestre: A partir de la segunda quincena de diciembre	e-mail "@alumni.uv.es"
Inicio/Finalización de las prácticas		
Todas las titulaciones	1er Cuatrimestre: del 13 de octubre al 29 de enero 2º Cuatrimestre: del 1 de febrero al 7 de mayo	Empresa/entidad

XI INFORMACIÓN

Sobre el contenido de las actividades		
<i>El/la tutor/a académico/a asignado/a para la tutela de la práctica</i>		
Sobre cuestiones académicas que trasciendan al ámbito del tutor		
<i>Coordinadora de Prácticas de la Facultat de Dret</i>	<i>Ana Lois Caballé</i>	loisa@uv.es
Sobre aspectos de formalización de las Prácticas (Acuerdos, incidencias, seguros, etc..)		
<i>Gestora Facultat de Dret de ADEIT</i>	<i>Fina Escot</i>	Fina.escot@fundacions.uv.es
Sobre aspectos de matrícula, entrega justificantes, listas, presentación de autoprácticums, etc..		
<i>Secretaría de la Facultat de Dret</i>	<i>María José Mínguez</i>	tiqueting
Sobre aspectos de tramitación de convenios marco		
<i>Prácticas ADEIT</i>		uvpracticas@uv.es

Esta Guía ha sido aprobada por la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho el 4 de mayo de 2026.